



RESOLUCIÓN No 056

DEL 9 DE AGOSTO DEL 2016

Por medio de la cual se modifica la Resolución 005 donde se adopta el Plan de Compras y servicios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago para la vigencia 2016.

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1996, Ordenanza 010 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 005 del 27 de enero de año 2016, se adopto el Plan de Compras y servicios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, para la vigencia 2016.

Que se hace necesario realizar una modificación al Plan de compras y servicios de la entidad, de conformidad con lo establecido en el acta 002 de Agosto 08 del 2016, pertinente a la reunión del comité de Compras y adquisiciones de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.

Que la nueva estructura del Plan General de Compras y servicios de la Contraloría General del Departamento, para la vigencia 2016, es un anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Plan de Compras y servicios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago para la vigencia fiscal 2016, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La nueva estructura del Plan de Compras y servicios de la Contraloría General del Departamento, hace parte integral del presente acto administrativo como se aduce en la parte considerativa.

"Control fiscal participativo e imparcial"





RESOLUCIÓN No 056

DEL 9 DE AGOSTO DEL 2016

Por medio de la cual se modifica la Resolución 005 donde se adopta el Plan de Compras y servicios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago para la vigencia 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a la dependencia de Contraloría Auxiliar, más específicamente almacén, Oficina de Planeación para efectos de la publicación en la página Web de la entidad y en el SECOP.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016)

MAYLA GAYRLEEN SAAMS
Contralora General del Departamento

"Control fiscal participativo e imparcial"

